

FANCESA tiene como objetivos: "1. Principales: a) La exploración, adquisición, obtención y explotación de yacimientos de cal, yeso y materias primas afines, apropiadas y necesarias para la fabricación de cemento y otros productos para la construcción y/o derivados de los mismos. b) Industrialización y comercialización de estos productos tanto a nivel nacional como internacional. 2. Complementarios: a) La realización de toda actividad tendiente a la diversificación, no solamente industrial, sino también comercial, de servicios y participación accionaria en otras sociedades públicas o privadas. Los objetivos señalados tienen carácter enunciativo y no limitativo; en este sentido la Sociedad está facultada para ejercer cualquier operación o acto de comercio permitido por disposiciones legales en vigencia".

NÚMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES ("RMV") DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ("ASFI"): SPVS-IV-EM-FAN-075/2001

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS FANCESA IV EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-FAN-015/2015

Nº DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ASFI QUE AUTORIZA E INSCRIBE EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS FANCESA IV: ASFI/Nº 1099/2015 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015

PROSPECTO MARCO PARA EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS FANCESA IV

El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Bonos FANCESA IV correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las Emisiones que serán efectuadas.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES: "BONOS FANCESA IV"

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES: USD 150.000.000.-
(Ciento cincuenta millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Principales características del Programa de Emisiones de Bonos FANCESA IV

Monto Total del Programa de Emisiones:	USD 150.000.000.- (Ciento cincuenta millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
Tipo de Valor:	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
Monto de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones:	A ser determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Plazo del Programa de Emisiones:	Un mil ochenta (1.080) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de notificada la Resolución de la ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI.
Plazo de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones:	El plazo de cada una de las Emisiones de Bonos dentro del Programa de Emisiones será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones. Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de Emisión.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que forman parte del Programa de Emisiones:	Las monedas de las Emisiones del Programa de Emisiones podrán ser Dólares de los Estados Unidos de América (USD) o Bolivianos (Bs). La moneda de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones será determinada de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Valor nominal de los Bonos:	El valor nominal de los Bonos pertenecientes a las Emisiones dentro del Programa de Emisiones será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Tipo de Interés:	El interés será nominal, anual y fijo o variable y será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Tasa de Interés:	La tasa de interés de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones será determinada de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones. El cálculo de los intereses será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
Garantía:	Las Emisiones dentro del Programa de Emisiones estarán respaldadas por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que la Sociedad garantiza las Emisiones de Bonos dentro del Programa de Emisiones con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones.
Periodicidad de pago de intereses:	La periodicidad para el pago de intereses de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Periodicidad de amortización de capital o pago de capital (según corresponda):	La periodicidad para la amortización de capital o plazo para el pago de capital de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones (según corresponda) será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones:	El plazo de colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones podrá ser de hasta ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de Emisión, y será determinado de conformidad a lo mencionado en el punto 2.2. de este Prospecto Marco, referido a Delegación de Definiciones.
Procedimiento de colocación primaria:	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Modalidad de colocación:	A mejor esfuerzo.
Precio de colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Forma de pago en colocación primaria de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones:	En efectivo.
Forma de representación de los Valores del Programa de Emisiones:	Los Bonos pertenecientes a las Emisiones dentro del Programa de Emisiones serán representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulación legal vigente.
Forma de circulación de los Valores:	A la orden.
Bolsa en la cual se inscribirá el Programa de Emisiones:	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

CADA UNA DE LAS EMISIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES CONTARÁ CON CALIFICACIÓN DE RIESGO CONFORME AL REGLAMENTO PARA ENTIDADES CALIFICADORAS DE RIESGO, PRACTICADA POR CUALESQUIERA DE LAS EMPRESAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (RMV) DE LA ASFI. LA DESIGNACIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) CALIFICADORA(S) DE RIESGO SERÁ DETERMINADA DE CONFORMIDAD A LO MENCIONADO EN EL PUNTO 2.2. DE ESTE PROSPECTO MARCO, REFERIDO A DELEGACIÓN DE DEFINICIONES. LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN "FACTORES DE RIESGO", COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA DE EMISIONES EN LA PÁGINA 39 DEL PRESENTE PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO Y COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIÓ SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN EN LA PÁGINA vi DE ESTE PROSPECTO MARCO. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS, ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A. AGENCIA DE BOLSAS Y FÁBRICA NACIONAL DE CEMENTO S.A.

LA PAZ, DICIEMBRE DE 2015